

176037

GRIALNOVA S. A.

Guayaquil, 11 de marzo del 2019

Ingeniero Comercial
JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA
Ciudad.

De mis consideraciones;

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRIALNOVA S.A.** en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, jurídica y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

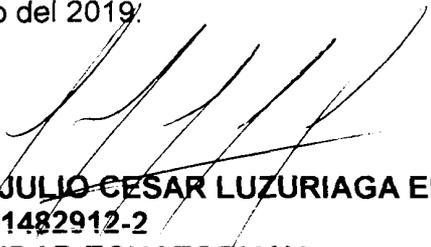
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 22 de enero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de febrero del 2014.

Atentamente,



GINA DEL ROCIO GONZABAY FALCONES
SECRETARIO Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑIA **GRIALNOVA S.A.**, según consta en el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 11 de marzo del 2019.



ING. COM. JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA
C.C. No. 091482912-2
NACIONALIDAD ECUATORIANA

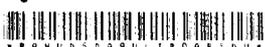
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.210
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRIALNOVA S.A**, a favor de **JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA**, de fojas **12.530 a 12.533**, Registro de Nombramientos número **3.603**.

ORDEN: 11210



Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de marzo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0555978